

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION
TELEFONOS DE UACI [REDACTED] Y FAX [REDACTED]


Lugar y Fecha:		Zacatecoluca, 11 DE de Julio del 2014		No. Orden de Compra: 143 /2014	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA: [REDACTED]					
DIRECCION DEL EMPRESA: [REDACTED]					
TELEFONOS DE LA EMPRESA: [REDACTED]					
CORREO DE LA EMPRESA: [REDACTED]					
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	
		LINEA: 01-01- Dirección y Administración.- CONCEPTO DE COMPRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MICROBUS PLACA N8536-2011 SOLICITUD No. 127/2014, CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2014-3212-3-01-01-21-1-54302			
7	C/U C/U C/U C/U C/U C/U C/U	RENGLON 1: S/C MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MICROBUS PLACA N8536-2011 OFRECEN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MICROBUS PLACA N8536-2011, MARCA: MITSUBISHI, CHASIS: JMYHNP15WEA000209, MODELO:L300,DIESEL, MT, 4X2 PRIMER SERVICIO (11/07/2014) SERVICIO DE 5,000 KM SERVICIO DE 10,000 KM SERVICIO DE 15,000 KM SERVICIO DE 20,000 KM SERVICIO DE 25,000 KM SERVICIO DE 30,000 KM PRIMA: \$159.02 CANTIDAD DE CUOTAS: 3 CUOTA: \$298.32 PRECIOS INCLUYEN IMPUESTOS RESPALDO Y GARANTIA EL MANTENIMIENTO EN NUESTRO TALLER ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA QUE MITSUBISHI PUEDA HONRAR LA GARANTIA QUE SU VEHICULO DEMANDE SIN NINGUNA OBJECION DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTA. TODOS LOS REPUESTOS UTILIZADOS EN NUESTRAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS SON ORIGINALES MITSUBISHI, Y GOZAN DE UNA GARANTIA DE 6 MESES O 10,000 KMS., A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACION PROTEGIENDO ASÍ, SUS INVERSIONES EN MANTENIMIENTO. NUESTRO PERSONAL TECNICO ES ALTAMENTE CAPACITADO Y ESPECIALIZADO EN LA MARCA MITSUBISHI, A FIN DE MEJORAR CONTINUAMENTE SUS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS EN EL SERVICIO DE VEHICULOS MITSUBISHI.	\$45.06 \$101.94 \$202.08 \$101.94 \$298.94 \$101.94 \$202.08	\$45.06 \$101.94 \$202.08 \$101.94 \$298.94 \$101.94 \$202.08	
TOTAL.....				\$1,053.98	
SON: UN MIL CINCUENTA Y TRES.98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA					

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL. DETALLAR EN SU FACTURA No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON, Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL.

LUGAR DE ENTREGA: SERVICIO QUE SERA BRINDADO EN TALLER DIDEA, S. A. DE C. V.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el JFE DE TRANSPORTES, SR. JOSE LUIS ACEVEDO VALLADARES, TEL.: [REDACTED], EXT. [REDACTED] objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El SR. JOSE LUIS ACEVEDO VALLADARES, JEFE DE TRANSPORTES, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominárséle administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. **FORMA DE ENTREGA:** PRIMER SERVICIO: 11 DE Julio de 2014 y 6 SERVICIOS POSTERIORES CADA 5,000 KM. **KILOMETROS INCLUIDOS:** 30,000, PROGRAMACION DETALLADA EN LA ORDEN DE COMPRA


DR. RAUL ALBERTO PINEDA DÍAZ
Director Hospital Nacional "Santa Teresa"



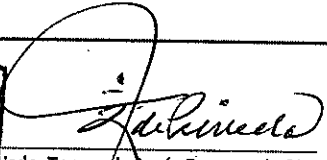

Suministrante: TALLER DIDEA, S. A. DE C. V.

 **Taller Didea, S.A. de C.V.**

DISTRIBUCION DE LA ORDEN:

UACI: 1 ORIGINAL
UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS
JEFE DE TRANSPORTES : 1 ORIGINAL
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
PARA LAIP: 1 ORIGINAL

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA
JEFE UACI
ZACATECOLUCA


Teresa de Jesús Romero de Pineda
Jefe UACI

2:48 pm
14 JUL 2014

Elaborado por: S.A. IRAHETA.

SELLO FECHA DE DISTRIBUCION

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 143/2014

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3.-**MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1.-Pagar el valor del suministro del bien, previo los trámites legales, después que el jefe de transportes del Hospital, haya recibido el servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2.-el jefe de transportes vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el servicio en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del servicio estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el SERVICIO en el taller DIDEA contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El SERVICIO a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el JEFE DE TRANSPORTES, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el JEFE DE TRANSPORTES firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.